

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**15677** *Resolución de 25 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifica el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, convocado por Resolución de 16 de abril de 2024.*

Con fecha 6 de mayo de 2024, se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 16 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Habiéndose producido un cambio en el nombramiento de un miembro del Tribunal Calificador, esta Subsecretaría resuelve nombrar a un miembro del Tribunal Calificador en sustitución del anteriormente designado, en el sentido siguiente:

Doña Sandra Eva Ciudad Broncano, perteneciente al Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, sustituirá a doña María Teresa Prieto Palacios, perteneciente al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 25 de julio de 2024.–La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Aida Fernández González.